

 IDPAC 	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 7 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "**Participantes**", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:												
Acta No.	Hora inicio		Hora finalización	Fecha			Tipo de reunión					
				Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria				
4	10:50	am pm	12:25 pm	13	05	2025	<input checked="" type="checkbox"/> X					
Lugar: Secretaría de integración Social - Sede Pablo de Tarso.												
Proceso: Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente.												
Convoca: Henry Toscano S. – IDPAC					Cargo: Articulador Local de Tunjuelito.							
Objetivo de la reunión: Realización de la CLIP del mes de Mayo.												
2. Participantes												
Nombres y apellidos				Cargo			Firma					
Se adjunta listado de asistencia												
				3. Orden del día					4. Elaborado por (nombre):			
1. Bienvenida y presentación de los/as referentes Institucionales. 2. Socialización Frentes de Seguridad Estratégico – Secretaría de Seguridad y Convivencia 3. Taller más Bienestar para la para la Socialización de los Canales de Comunicación. – Secretaría de Salud. 4. Socialización Circular 11 del 2025 del IDPAC por medio del cual se define el cronograma de elecciones de la Jornada Única de Elección Ciudadana -JUEC 5. Varios												
				5. Proceso responsable de la elaboración:								
				6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:								
				Lugar:								
Fecha	Día		Mes		Año		Hora					
	10	06	2025	10:30	Am	pm						

 IDPAC BOGOTÁ <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 2 de 7 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

7. Desarrollo de la reunión:

- 1- Siendo las diez y cuarenta y cinco de la mañana, el moderador y convocante de la CLIP Henry Toscano del IDPAC da por iniciada la reunión del mes de Mayo del 2025 con la lectura del orden del día, seguidamente convoca a los presentes a hacer una presentación personal mencionando la entidad que representa en la presente reunión.
- 2- Siguiendo con el orden del día la representante de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Nuri Carrillo hace la presentación del tema Frentes de Seguridad Estratégico el cual está enmarcado en el Modelo de Gestión Comunitario para la Articulación de las Instancias de Participación Bogotá Camina Segura que contiene el Plan de Seguridad, Convivencia y Justicia que dentro de la estrategia cinco tiene la cooperación ciudadana como eje fundamental para el desarrollo de la estrategia, adicionalmente contempla el Modelo de Gestión Comunitaria en Lógica de Grillas el cual contempla tres aspectos como lo son la Gobernanza Territorial Participativa, el Enfoque de Corresponsabilidad y la Focalización de Acciones, lo anterior dirigido a los Frentes de Seguridad Estratégico.

El modelo de Grillas Urbanas es la metodología que divide el territorio en pequeñas unidades geométricas para facilitar el análisis espacial de fenómenos sociales, delictivos y urbanos, apalancado por los Frentes de Seguridad Estratégicos que son una unidad territorial y operativa de gestión comunitaria,



conformada por un conjunto de grupos ciudadanos organizados que actúan coordinadamente sobre un sector priorizado por su alta concentración de riesgos y vulnerabilidades, lo anterior funciona con unos criterios de priorización como lo es la



IDPAC | BOGOTÁ

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

ACTA DE REUNIÓN

Código: IDPAC-CENT-FT-07

Versión: 03

Páginas 3 de 7

Fecha: 29/08/2023

cooperación ciudadana lo cual se mide por el índice de participación y cooperación ciudadana y que está Georreferenciada por 37 indicadores en unidades territoriales hexagonales de 400 metros dentro de los cuales los Promotores Comunitarios desempeñan un papel fundamental al igual que las Grillas que están conformadas por nueve manzanas a las cuales están vinculadas grupos de ciudadanos, frentes de seguridad, grupos comunitarios, el sistema de transporte, los comandos de atención inmediata y la comunidad educativa.

- 3- El tercer punto del orden del día sigue la profesional Angelica Quintero de la Secretaría de Salud con el tema Taller más Bienestar para la Socialización de los Canales de Comunicación, el cual está enmarcado por el Modelo Distrital de relacionamiento integral con la ciudadanía que lo rige la ley 2052 del 2020 y el Decreto Distrital 542 del 2023 para lo cual están dispuestos los Canales de Atención para que el público pueda gestionar los veinticuatro trámites y un procedimiento administrativo inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT – dichos trámites son atendidos a través de canales como la



Ventanilla única Digital de Trámites y Servicios – AGILINEA – el Sistema integral de información de la Protección Social – SISPRO – el Canal Presencial de Atención Dirección de Servicio a la Ciudadanía, y el Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA, igualmente hay canales de atención para la gestión de las peticiones las que se tramitan de forma presencial a nivel central o en los siete Super Cades y siete Cades en la ciudad, de forma telefónica o virtualmente a través de la página Web, línea de WhatsApp o correo electrónico contactenos@saludcapital.com

El Canal Virtual cuenta con trece profesionales para la atención al igual que el Canal telefónico a través de la línea de servicio a la ciudadanía 601 3295090, el canal



IDPAC | BOGOTÁ

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

ACTA DE REUNIÓN

Código: IDPAC-CENT-FT-07

Versión: 03

Páginas 4 de 7

Fecha: 29/08/2023

presencial cuenta con cuatro módulos ubicados en la Secretaría Distrital de Salud ubicada en la carrera 32 No 12- 81, las solicitudes que se pueden registrar en el sistema son el Derecho de Petición de Interés General, Derecho de Petición de Interés Particular, quejas, Reclamos, sugerencias, Felicitaciones, Denuncias por Actos de Corrupción, Solicitud de Acceso a la Información Solicitud de copias y consultas.

- 4- Como cuarto punto del orden del día expone la profesional del IDPAC Disney Sanchez que socializa la circular 11 del 2025 del IDPAC por medio del cual se define el cronograma de elecciones de la Jornada Única de Elección Ciudadana que contempla la elección de las



consejeras y los consejeros, se realizará de manera ordinaria y especial de conformidad con lo dispuesto en la circular once desde las 8:00 a.m. del 30 de junio de 2025 hasta 11:59 p.m. de 22 de julio del 2025, Considerando las situaciones previsibles de contratiempos y posibles fallas en el desarrollo de todo proceso electoral, se establece y crea un Puesto de Mando Unificado (PMU) centralizado en cabeza del IDPAC, para darle respuesta oportuna a las solicitudes en relación al proceso de votación en el territorio, coordinar de manera ágil a cualquier dificultad operacional, sustancial y jurídica que se presente en desarrollo y con ocasión de la JUEC. La elección de los consejeros y las consejeras distritales y locales para el periodo 2025-2029, se realizará a través de votación digital y digital asistida y presencial, a través de la plataforma VOTEC.

En las elecciones se definirán los integrantes de siete instancias de participación las cuales son: el consejo Local de Propiedad Horizontal – CLPH, Comisión Ambiental Local- CAL, Consejo Local de Gestión de Riesgo y Cambio climático – CLGRRC, Consejo Local de Niños, Niñas y Adolescentes – CCLONNA, Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal – CLPYBA, Consejo de Discapacidad y la Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de comunicación Comunitaria.

 IDPAC BOGOTÁ <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 5 de 7 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

Podrán postularse como candidatos/as a la JUEC las personas que cumplan con los requisitos generales, sin perjuicio de los criterios específicos establecidos en las normas y/o actos administrativos de creación y/o funcionamiento de cada instancia de participación de las que participarán en esta jornada.

Para ejercer el derecho al voto en la Jornada Única de Elección Ciudadana (JUEC), las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Tener 18 años cumplidos al momento de la inscripción, estar inscrito en el Censo Único Electoral de Participación Ciudadana (CUE-PC), conforme a los lineamientos expedidos por el IDPAC y registrado en la plataforma VOTEC. Acreditar residencia, vínculo laboral y/o participación activa en la instancia y/o localidad y/o circunscripción, sector o grupo etario correspondiente, según sea reglado por el acto administrativo de creación de la instancia de participación respectiva. Realizar el proceso de inscripción dentro de los plazos establecidos en la presente circular por el IDPAC, quien garantizará mecanismos de validación de identidad y autenticación para evitar inscripciones duplicadas o fraudulentas en el proceso electoral.

Vigilancia y Control la ejercerá la Personería de Bogotá, D.C. y la Veeduría Distrital serán invitadas a acompañar y vigilar el proceso en general y en particular, la correcta implementación de las políticas de protección de datos en la JUEC, asegurando el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de privacidad y seguridad de la información.

- 5- Varios, la profesional de la Subredsur Estephany Quiroga hace una exposición de la oferta institucional de la entidad en Tunjuelito.

 IDPAC 	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 7 de 7 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

--

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. _____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre:		Nombre: Henry Toscano S.
Cargo o No. de Contrato:		Cargo o No. de Contrato:
Firma		